



I. MUNICIPALIDAD CHONCHI
DIRECCIÓN DE OBRAS

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

DECRETO EXENTO Nº 2.389.-

CHONCHI, 20 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

1. Los antecedentes, el Fallo del Tribunal Electoral Regional, de fecha 06 de Noviembre de 2008, la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2012, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Punto Nº 12.3, de la Ficha de la Licitación ID 4318-30-LP14, denominada "Adquisición Luminarias Ciudad de Chonchi"

2.- La carta presentada por la Empresa José Mancilla Ingeniería Eléctrica Mancilla, de fecha 08 de Octubre de 2014, en la cual solicita la Recepción Provisoria de la Obra.

3.- El informe favorable del Inspector Técnico de la Obra, Don Manuel Loaiza Pérez, Director de Obras (S), de fecha 17 de Octubre de 2014, que da inicio al proceso de recepción.

DECRETO:

Desígnese a los Funcionarios Municipales, Sr. Secretario Municipal, Sr. Secretario Comunal de Planificación y Coordinación, Profesional de la Dirección de Obras e Inspector Técnico de la Obra; o quienes los subroguen, para integrar la comisión encargada de efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "ADQUISICIÓN LUMINARIAS CIUDAD DE CHONCHI".

NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANOTESE,

COMUNÍQUESE,



LUIS PAULONE ÁLVAREZ
Secretario Municipal



PEDRO ANDRADE OYARZÚN
Alcalde

MLP/jgb.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos.
- C.c. Interesados (4).
- C.c. Dirección de Obras (2).